



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



Presentación de los resultados

Consulta a los pueblos y comunidades indígenas en materia educativa para la armonización de la Ley General de Educación en el Estado de México



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FUNDAMENTO JURÍDICO

CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES

ARTÍCULO 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

OBJETO

- Recibir propuestas, sugerencias, opiniones y recomendaciones para la construcción de una nueva Ley de Educación en materia de Educación indígena para que sean incorporadas a los trabajos legislativos del Congreso del Estado de México.
- Conocer las inquietudes y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas en materia de Educación.
- Establecer acuerdos con los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México para consolidar una Nueva Ley de Educación con perspectiva pluricultural y pluriétnica.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

AUTORIDADES

- **AUTORIDAD RESPONSABLE:** Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXI Legislatura del Estado de México.

Responsable de llevar a cabo el proceso de consulta y de emitir un acto legislativo susceptible de afectar a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México.

- **ÓRGANO GARANTE:** Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Instancia que observa que los pueblos y comunidades indígenas ejerzan plenamente su derecho de consulta y de consentimiento libre, previo e informado.

- **ÓRGANO TÉCNICO:** Consejo Estatal para el Desarrollo e Integración de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

Institución estatal que tiene a su cargo la atención de los asuntos relativos a los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de México.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

RAZGOS DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN LA ENTIDAD CICLO ESCOLAR 2021-2022

NIVELES DE EDUCACIÓN

INICIAL INDÍGENA

Centros de trabajo: **98**

Alumnos: **1991**

Docentes: **102**

PREESCOLAR INDÍGENA

Centros de trabajo: **284**

Alumnos: **13,238**

Docentes: **647**

PRIMARIA INDÍGENA

Centros de trabajo: **163**

Alumnos: **18,246**

Docentes: **870¹**

¹ Cifras proporcionadas por el Departamento de Educación Indígena. SEIEM. (08/08/2020) Gobierno del Estado de México.





Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

CARACTERÍSTICAS

a) LA CONSULTA DEBE SER PREVIA

El proceso de consulta se realizó antes de que se propusiera, dictaminara o aprobara la medida legislativa a consultar (del mes de mayo al mes de agosto de 2022), medida consistente en la creación de una nueva Ley de Educación del Estado de México con perspectiva pluricultural y pluriétnica con el objeto de involucrar lo antes posible a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México.

b) LIBRE

En la fase preconsultiva se solicitó ante los pueblos indígenas la continuación del proceso de consulta a través de cinco fases, las órdenes del día propuestas durante las asambleas regionales consultivas por la **autoridad responsable** fueron sometidas a consideración de los pueblos indígenas, respetando la voluntad de los convocados tanto en los encuentros preconsultivos como en la fase de diálogo.

c) INFORMADA

A través de una convocatoria pública se proveyó de plena información a los pueblos indígenas, precisando la naturaleza de la consulta consistente en recibir propuestas, sugerencias, opiniones y recomendaciones y la consecuencia de esta, relativa a la incorporación de propuestas, sugerencias, opiniones y recomendaciones.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

d) CULTURALMENTE ADECUADA

Para la determinación de las decisiones de los pueblos indígenas su manera de manifestar su rechazo o aceptación fue realizarlo a mano alzada, dicho ejercicio fue replicado en la fase preconsultiva, así como la fase de diálogo en donde se respetó su aceptación o rechazo a las órdenes del día propuestas.

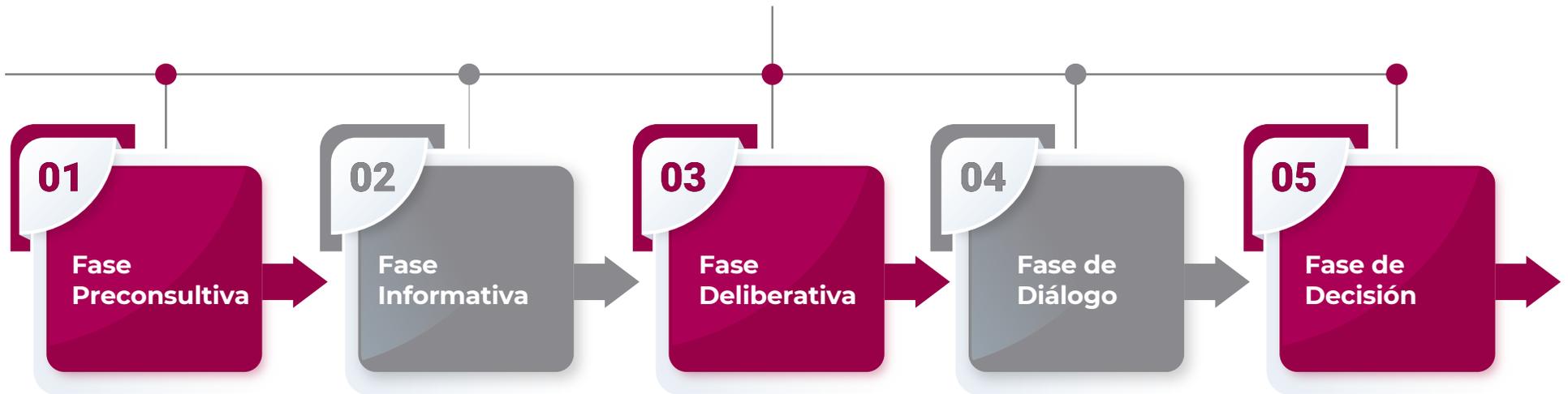
Durante el proceso de consulta se respetaron las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas, no se le dio inicio a ninguna asamblea consultiva sin previo recibimiento, consentimiento y celebración del ritual étnico que correspondiera a los pueblos indígenas, además los Jefes Supremos o autoridades diversas representantes de los consultados estuvieron presentes durante el diálogo y la formalización de los acuerdos con la **autoridad responsable**.

Las convocatorias fueron traducidas en la lengua mazahua, otomí, nahua, tlahuica y matlatzinca.

e) DE BUENA FE

Los procedimientos a seguir se detallaron a través de la convocatoria e incluso se explicó y se sometió a su consideración la forma de llevar a cabo el proceso desde la etapa preconsultiva, manifestando los pueblos indígenas su interés de participar y continuar en el proceso de consulta para la creación de una nueva Ley de Educación en el Estado de México. Existen registros de participación activa tanto de representantes como de integrantes de los pueblos indígenas con la finalidad de llegar a acuerdos.

FASES DE LA CONSULTA





Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE PRECONSULTIVA

Se identificó como la medida legislativa a consultar: la creación de una nueva Ley de Educación del Estado de México que contenga perspectiva pluricultural y pluriétnica.

Conforme a los datos aportados por el **órgano técnico**, se retomaron las siguientes ubicaciones por pueblo indígena reconocido en la entidad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México con las siguientes características sociodemográficas:



Nahua



Mazahua



Otomí



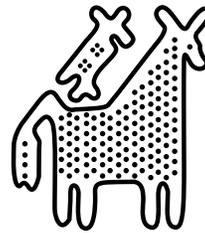
Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Los **mazahuas** o "**jñatjo**" son el pueblo indígena más numeroso de la entidad al haber identificado a 132 mil 710 personas hablantes de su lengua.²

Los municipios donde se asienta el pueblo **mazahua** son:

ALTO GRADO DE MARGINACIÓN:

Almoloya de Juárez, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Villa de Allende y Villa Victoria.

GRADO MEDIO DE MARGINACIÓN:

El Oro y Jocotitlán.

GRADO BAJO DE MARGINACIÓN:

Atacomulco y Valle de Bravo.

² INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



Nahua



Mazahua



Otomí



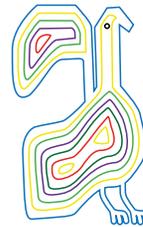
Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



El pueblo **otomí** o "**hñähñu**" es el segundo en la entidad por el tamaño de su población con 106 mil 534 personas que declararon hablar la lengua.³

Su población se encuentra asentada mayoritariamente en 21 municipios:

ALTA MARGINACIÓN:

Aculco, Amanalco, Acambay, Chapa de Mota, Villa del Carbón, Morelos, Temascalcingo y Temoaya.

MARGINACIÓN MEDIA:

Jilotepec, Jiquipilco, Oztoltepec, Soyaniquilpan y Timilpan.

BAJA MARGINACIÓN:

Capulhuac, Lerma, Ocoyoacac, Tianguistenco, Xonacatlán y Zinacantepec.

MUY BAJA MARGINACIÓN:

Metepec y Toluca.

³ Ibidem.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Los descendientes directos del pueblo **nahua**, específicamente los hablantes de esta lengua, constituyen una población total de 71 mil 338; parte de ellos, se concentran en municipios indígenas originarios de la entidad.⁴

En la actualidad, once municipios cuentan con asentamientos de población indígena nahua que preservan su identidad:

MUY ALTA MARGINACIÓN:

Temascaltepec.

ALTA MARGINACIÓN:

Sultepec, Tejupilco y Malinalco.

MEDIA MARGINACIÓN:

Joquicingo.

MARGINACIÓN BAJA:

Amecameca, Tianguistenco, Tenango del Valle y Xalatlaco.

MUY BAJA MARGINACIÓN:

Capulhuac y Texcoco.

⁴ Ibidem.



Nahua



Mazahua



Otomí



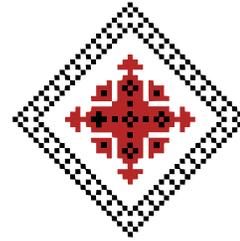
Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



El pueblo **tlahuica** registró a 2 mil 178 personas que hablan esta lengua, ubicándose principalmente, en las comunidades del municipio de **Ocuilan**: Ahuatenco, San Juan Atzingo, Santa Ana, Lomas de Teocalzingo, Santa Lucía, Col. Dr. Gustavo Baz, San José Totoc y Santa María Nativitas.

A 30 kilómetros al suroeste de la ciudad de Toluca se encuentra **San Francisco Oxtotilpan; comunidad que en su interior la constituyen siete barrios**: Buenos Aires, El Panteón, El Polvorín, Las Manzanas, Las Mesas, Los Pinos o Los Remedios y Santa Teresa.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



Los matlatzincas poblaron el Valle de Toluca, sin embargo, prácticamente han desaparecido de éste, de manera que en la actualidad los descendientes de este pueblo se concentran en la comunidad de **San Francisco Oxtotilpan, del municipio de Temascaltepec.**

Se registraron un total de 1 mil 076 hablantes de la lengua.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

La **autoridad responsable** durante los días 30, 31 de mayo, así como 1 y 2 de julio del presente año realizó encuentros preconsultivos con los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México.

Se le extendió la solicitud al **órgano garante** para asistir a los encuentros preconsultivos como observador.

Cada encuentro fue asistido por al menos un traductor bilingüe perteneciente al respectivo pueblo originario.

Los encuentros preconsultivos fueron videograbados, transmitidos en redes sociales de la LXI Legislatura y con el respectivo levantamiento de imagen.

Durante la presente fase, la **autoridad responsable** propuso ante los representantes de cada pueblo indígena llevar a cabo el proceso de consulta a través de cinco fases, explicando la consistencia de cada una de estas, así como las características que deben regir durante las actividades.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Atendiendo a lo anterior, también durante el diálogo del encuentro se expusieron inquietudes de carácter general por parte de los consultados.

La **autoridad responsable** a través de un integrante realizó una pregunta a los asistentes relativa a si estaban de acuerdo y era de su interés participar y continuar en el proceso de consulta para la creación de una nueva Ley de Educación en el Estado de México solicitando que quienes estuvieran de acuerdo se sirvieran a manifestarlo, quedando las solicitudes registradas con aprobación de los indígenas de cada etnia, de esta manera quedó consensada la forma de llevar a cabo el proceso y la forma de intervención.

Durante el diálogo con el pueblo nahua se expresó el interés de sumar una segunda asamblea de consulta que tuviera lugar en el Valle de México, de tal suerte que se tuviera mayor acercamiento tanto a la población indígena asentada en éste, como en el Valle de Toluca, tomando en cuenta al municipio de Texcoco como sede.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE INFORMATIVA

La **autoridad responsable** durante los días 13, 14, 15 y 17 de junio de 2022 entregó de manera presencial ante las asambleas representativas de los pueblos indígenas **mazahua, otomí, nahua, tlahuica y matlatzinca** la convocatoria que estableció los pasos a seguir durante el proceso de consulta consistente en la creación de una nueva Ley de Educación para el Estado de México con perspectiva pluricultural y pluriétnica, detallando el impacto o repercusión que tendría su participación, así como la medida legislativa que se pretende impulsar. En dicha convocatoria se les presentaron y explicaron las propuestas como el contenido a incluir para someterlas a su consideración, dentro de los cuales se abordarían los siguientes temas de manera enunciativa pero no limitativa:

- **Niveles y servicios en educación básica**
- **Gratuidad de la educación superior**
- **Objeto de la educación indígena**
- **Consulta de buena fe y de manera previa, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas**
- **Acciones en materia de educación indígena**
- **Contenidos para opinión de los planes y programas de estudio**
- **Procesos de admisión, promoción y reconocimiento**
- **Atención prioritaria de escuelas en zonas urbanas marginadas, rurales y en pueblos y comunidades indígenas**
- **Atribuciones exclusivas de la autoridad educativa estatal**
- **Creación de espacios y proyectos de difusión educativa**
- **Protección a la consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de México**



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

La convocatoria se tradujo en las cinco lenguas maternas de los pueblos indígenas mencionados, lo anterior derivado de las atenciones brindadas por el **órgano técnico**.

La presentación y explicación de la convocatoria fue asistida por al menos un traductor bilingüe perteneciente al respectivo pueblo originario.

También se difundió de manera digital a través de las redes sociales de denominación “Facebook” y “Twitter” una convocatoria tipo *flyer*, acompañada de la liga de enlace web que dirigió a la convocatoria extensa para consultarse en castellano y traducida en las lenguas mazahua, otomí, nahua, tlahuica y matlatzinca.

Mediante las redes sociales y la página web oficial de la LXI Legislatura se difundieron invitaciones dirigidas a los pueblos indígenas, en viva voz de integrantes de cada etnia, comunicando el mensaje en su lengua materna a través de cápsulas de videos informativos. Se colocaron lonas con los datos básicos de las convocatorias en la lengua de cada pueblo originario en sitios estratégicos con mayor afluencia indígena para fortalecer la difusión.

Se convocaron a los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, integrantes, representantes, autoridades tradicionales, docentes en educación indígena, vocales consejeros representantes de indígenas, autoridades municipales indígenas, comisariados ejidales, autoridades comunales, comités de servicios comunitarios, delegados municipales, consejos y asambleas de las comunidades y pueblos indígenas pertenecientes a los municipios del Estado Libre y Soberano de México, organizaciones indígenas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación especializadas en cuestiones indígenas.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE DELIBERATIVA

A partir de la entrega física y publicación de la convocatoria (del 13 de junio al 4 de julio), los pueblos y comunidades indígenas convocados a través del diálogo y acuerdos, evaluaron internamente la propuesta y el contenido que les afectaría directamente, organizándose en diversas fechas y sedes.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE DE DIÁLOGO

Los días 4, 6, 7, 8, 12 y 15 de julio de 2022 la **autoridad responsable** estableció un diálogo con los pueblos y comunidades indígenas a través de sus representantes, así como integrantes de sus comunidades mediante asambleas. Los consultados participaron de manera previa, libre, informada, con un formato culturalmente adecuado y de buena fe para generar acuerdos entre las partes. Se sometió a su consideración un orden del día, resultando aprobado por unanimidad en cada asamblea.

A solicitud del pueblo matlatzinca, la **autoridad responsable** actualizó la fecha de la asamblea programada para el día lunes 11 de julio para quedar definida el día martes 12 de julio.

Se le extendió la solicitud al **órgano garante** para asistir a las asambleas como observador.

Los diálogos durante las asambleas consultivas no dieron inicio hasta la conclusión del ritual o ceremonia étnica ofrecida por los pueblos indígenas, así como las actividades conforme a sus costumbres y tradiciones.

Cada asamblea fue asistida por al menos un traductor bilingüe perteneciente al respectivo pueblo originario.

Durante la celebración de las asambleas de consulta se contó con la presencia de los Jefes Supremos, representantes de cada pueblo originario: Mazahua, Otomí, Nahua, Tlahuica y Matlatzinca respectivamente.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Las asambleas fueron videograbadas, transmitidas en redes sociales de la LXI Legislatura y con el respectivo levantamiento de imagen.

Se redactó una relatoría acompañada de los acuerdos establecidos durante la celebración de cada asamblea regional de consulta en su totalidad, misma que fue leída al término del diálogo, firmando como enterados de su contenido, al margen y al calce, de conformidad y para debida constancia por parte de al menos un integrante de la **autoridad responsable** y de representantes de los pueblos indígenas.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

EJES TEMÁTICOS PREDOMINANTES DURANTE LA CONSULTA

- **Garantizar la educación básica bilingüe en todos los municipios con población indígena**
- **Ampliar la asignación de plazas docentes de educación bilingüe en los pueblos indígenas**
- **Asignación de presupuesto a infraestructura educativa de manera equitativa**
- **Elaboración y edición de materiales didácticos para educación indígena**
- **Ampliar el servicio de educación especial en las escuelas de educación indígena**
- **Promover la certificación o acreditación de personas hablantes de una lengua indígena**



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

ACUERDO

Se consensó que la autoridad responsable creará una Comisión de Seguimiento integrada por los representantes de los pueblos indígenas que dé acompañamiento a las propuestas expresadas durante los diálogos.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE DE DECISIÓN

Conforme a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a las fases y características de la consulta dirigida a los pueblos y comunidades indígenas, la presente publicación de los resultados corresponde a la fase decisión.

Se comunican los resultados derivados de las actividades realizadas durante el proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas con fecha del 10 de agosto del 2022, misma que fue establecida en la convocatoria.

Se consolidará una Comisión de Seguimiento integrada de manera representativa por las autoridades de los pueblos indígenas, quienes participarán activamente para la formulación y entrega de un dictamen.

La Comisión de Seguimiento involucrará a los representantes de los pueblos indígenas para garantizar la transparencia y consenso de un dictamen de común acuerdo.



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

AGENDA DEL PROCESO DE CONSULTA



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE PRECONSULTIVA Encuentros Preconsultivos

PUEBLOS INDÍGENAS	SEDE	FECHAS
Mazahua	San Felipe del Progreso	30 de mayo
Otomí	Temoaya	30 de mayo
Matlatzinca	Temascaltepec	31 de mayo
Tlahuica	Ocuilan	1 de junio
Nahua	Tenango del Valle	1 de junio



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE INFORMATIVA
Entrega Física de las Convocatorias

PUEBLO INDÍGENA	SEDE	FECHA
Mazahua	San Felipe del Progreso	13 de junio
	Almoloya de Juárez	13 de junio
	Villa Victoria	13 de junio
Otomí	Temoaya	14 de junio
	Toluca	14 de junio
	Acambay	14 de junio
	Ocoyoacac	14 de junio
Matlatzinca	Temascaltepec	15 de junio
Tlahuica	Ocuilan	15 de junio
Nahua	Tenango del Valle	17 de junio
	Texcoco	17 de junio



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE DELIBERATIVA
Sede de las Asambleas Internas
Conforme a la información proporcionada por los representantes de cada etnia

PUEBLOS INDÍGENAS	SEDE	FECHAS
Mazahua	San Felipe del Progreso	1 de julio
	Almoloya de Juárez	1 de julio
	Villa Victoria	1 de julio
Nahua	Texcoco	30 de junio
	Tenango del Valle	1 de julio
	Texcoco	1 de julio
Otomí	Temoaya	27 de junio
	Toluca	30 junio
	Acambay	1 de julio
	Ocoyoacac	1 de julio
Matlatzinca	Temascaltepec	1 de julio
Tlahuica	Ocuilan	30 de junio



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

FASE DE DIÁLOGO
Asambleas Regionales de Consulta

PUEBLOS INDÍGENAS	SEDE	FECHAS
Mazahua	San Felipe del Progreso	4 de julio
Nahua	Tenango del Valle	6 de julio
	Texcoco	7 de julio
Otomí	Temoaya	8 de julio
Matlatzinca	Temascaltepec	12 de julio
Tlahuica	Ocuilan	15 de julio



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



Presentación de los resultados

Consulta a los pueblos y comunidades indígenas en materia educativa para la armonización de la Ley General de Educación en el Estado de México



Nahua



Mazahua



Otomí



Matlatzinca



Tlahuica